



Ayuntamiento de Aldeaquemada

## **BANDO**

**D. MANUEL FERNÁNDEZ VELA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)**

### **HACE SABER:**

Que estando próximo el inicio de la ejecución del **Programa Andalucía Activa** que fue convocada por Resolución de 22 de julio de 2024 de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para el fomento del empleo en el ámbito local; y teniendo en cuenta que a través de esta iniciativa se prestará el **Servicio de Asistencia Domiciliaria a personas dependientes en el municipio durante un período de 6 meses**, con inicio previsto en el mes de noviembre de 2024.

Se informa a todas aquellas personas que posean la condición de **PERSONA DEPENDIENTE, EMPADRONADAS** en el municipio, que estén interesadas en ser usuarias del **SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA A PERSONAS DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO**, podrán inscribirse en las oficinas de este Ayuntamiento (oficina de abajo), durante el plazo del 28 de octubre al 8 de noviembre 2024, con el objetivo de elaborar un censo de posibles destinatarios de dicho servicio.

Más información en las oficinas de abajo de este Ayuntamiento.

Aldeaquemada, 25 de octubre de 2024

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Fernández Vela